

Expediente: 1/2026

AP-516-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 892, situado en el Parque de María Luisa, Distrito Sur (AP-516-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 892, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur. Se trata de un ejemplar que ha quedado completamente descopado, perdiendo todos los rebrotes que conformaban su copa debido a la fractura de un eje de *Celtis australis* que ha impactado sobre el mismo. Como consecuencia ha quedado el tronco del ejemplar sin estructura foliar, donde se considera inviable que se conforme una estructura de copa consolidada que permita aportar beneficios ecosistémicos consistentes. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y su incapacidad de restaurar una estructura consolidada y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios se ha realizado su apeo.

ESTADO GENERAL: En la estructura fracturada se observa una zona interna con signos de pudrición, posiblemente asociada a una fractura anterior, que habría condicionado el desarrollo posterior de una copa formada a partir de brotes epicórmicos y rebrotes laterales, sobre zonas de chancros y pudrición. Asimismo, se observan áreas de descortezamiento en la cara norte del tronco. El estado actual del ejemplar, unido a la pérdida de su estructura de copa y a los defectos presentes en el tronco, limita significativamente su capacidad para desarrollar una estructura estable y consolidada que permita mantener unas expectativas adecuadas de futuro y una aportación significativa de beneficios ecosistémicos.

OBSERVACIONES: De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	qvpmYqjJej0qliJNw/mK0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	20/08/2026 11:11:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvpmYqjJej0qliJNw/mK0g==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-516-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

Código: AP-516-2026

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se comunica el apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 892, situado en el Parque de María Luisa en el Distrito Sur.

Se trata de un ejemplar que ha quedado completamente descopado, perdiendo todos los rebrotes que conformaban su copa debido a la fractura de un eje de *Celtis australis* que ha impactado sobre el mismo. Como consecuencia ha quedado el tronco del ejemplar sin estructura foliar, donde se considera inviable que se conforme una estructura de copa consolidada que permita aportar beneficios ecosistémicos consistentes. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y su incapacidad de restaurar una estructura consolidada y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios se ha realizado su apeo.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 18 de agosto de 2026

Fdo.

El Jefe de Sección de conservación
y mantenimiento con Medios Propios

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-516-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 18 de agosto de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **ID:** 892
5. **P.C. (c.m):** 127
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** Ubicado en camino secundario de albero.
8. **LATITUD DE ACERADO:** El árbol se localiza en la intersección de varios caminos secundarios interiores en bosque del Parque de María Luisa.
9. **LESIONES GRAVES:** El ejemplar ha quedado completamente descopado tras la fractura y caída de un eje de *Celtis australis* sobre el mismo, provocando la pérdida de los ejes que conformaban la estructura de su copa. Como consecuencia, el árbol ha perdido la totalidad de su superficie fotosintética, quedando reducido a un tronco sin copa y con una amplia herida en su zona apical correspondiente con el punto de fractura.
10. **ESTADO GENERAL:** En la estructura fracturada se observa una zona interna con signos de pudrición, posiblemente asociada a una fractura anterior, que habría condicionado el desarrollo posterior de una copa formada a partir de brotes epicórmicos y rebrotes laterales, sobre zonas de chancros y pudrición. Asimismo, se observan áreas de descortezamiento en la cara norte del tronco. El estado actual del ejemplar, unido a la pérdida de su estructura de copa y a los defectos presentes en el tronco, limita significativamente su capacidad para desarrollar una estructura estable y consolidada que permita mantener unas expectativas adecuadas de futuro y una aportación significativa de beneficios ecosistémicos.
11. **OBSERVACIONES:** De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:

